UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 1.168/2011

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato de la firma CLIP, para la Provisión de Utensilios de Cocina y Comedor al Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 09 de septiembre de 2011

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma Clip para la Provisión de Utensilios de Cocina y Comedor al Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que las ofertas presentadas, han sido evaluadas con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. "c" para la adjudicación correspondiente, y;

El Art. 28° tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.
Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1°: Aprobar la Adjudicación y el Contrato a la firma **CLIP** por un monto total de **Gs. 3.237.500** *(Guaraníes tres millones doscientos treinta y siete mil quinientos)* para la provisión de Utensilios de Cocina y Comedor según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa, a ser ejecutado en el rubro 340 FF10, en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Descripción	Proveedor	Monto Adjudicado
Utensilios de Cocina y Comedor	**CLIP**	**3.237.500**

Art. 2°: Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector